



**ACUERDO N° 006
(JULIO 10 DE 2.002)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y EMPRESTITOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, artículo 25 de la ley 80 de 1.993, el artículo 32 de la ley 136 de 1.994.

ACUERDA:

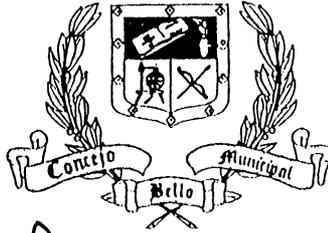
ARTICULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde Municipal para celebrar los contratos, convenios, empréstitos, enajenar bienes y hacer los traslados presupuestales hasta por el 20% del valor apropiado, que sean necesarios para el cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Bello, hasta el 31 de diciembre del año 2.002.

ARTICULO SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal rendirá los informes relacionados con esta autorización cuando sean solicitados por la Honorable Corporación.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los diez (10) días de mes de julio de dos Mil dos (2002)

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”



Jorge Iván Marín Parias
JORGE IVAN MARIN PARIAS
Presidente

Martha Cecilia Usuga Varela
MARTHA CECILIA USUGA VARELA
Secretaria (E)

POS-ESCRIPITUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

Martha Cecilia Usuga Varela
MARTHA CECILIA USUGA VARELA
Secretaria (E)

CONSTANCIA: La secretaria general (E) del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal, para su sanción hoy once (11) de julio de dos mil dos.

Martha Cecilia Usuga Varela
MARTHA CECILIA USUGA VARELA
Secretaria (E)

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el 11 de Julio de 2002

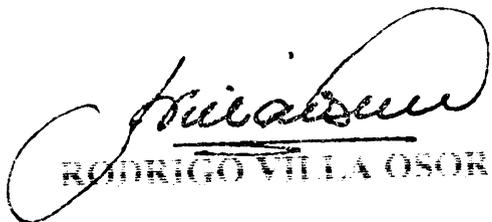
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 12 de Julio de 2002

Ejecútose y Publíquese el Acuerdo 006 por medio del cual:

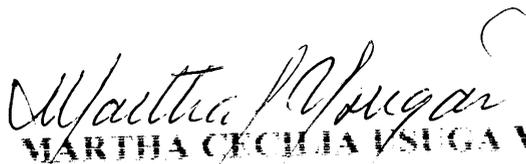
Se autoriza al señor Alcalde Municipal para celebrar contratos, convenios y empréstitos.

EL ALCALDE


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICÓ: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta
Municipal 038 de 2002

LA SECRETARIA DEL CONCEJO (E)


MARTHA CECILIA USUGA VARELA